

Título: Las cooperativas ¿funcionan cooperativamente?

Autores: Cecilia Magnano, Cristina Etchegorry y Andrés Matta

Institución: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Católica de Córdoba.

Correo electrónico: ceciliamagnano@yahoo.com.ar, cristinaetchegorry@gmail.com, amatta@arnet.com.ar

Introducción

En los últimos años se han venido multiplicando experiencias asociativas entre diversos actores que adoptan modalidades particulares tales como encadenamientos productivos, clústeres, redes, clubes de trueque, emprendimientos asociativos, cooperativas y ferias, entre otras. Surgen tanto por la iniciativa espontánea de sus miembros como por el impulso de actores externos mediante programas de promoción y asistencia focalizados en pequeñas unidades económicas. Entre las estrategias asociativas con mayor grado de formalización se encuentran las cooperativas, que constituyen una de las formas emblemáticas de la Economía Social. Sus principios de gestión participativa y democrática y de compromiso con la comunidad, se confunden con las características que utilizan muchos autores para definir la Economía Social (Laville, 2004a; Coraggio, 2004; Gaiger, 2004), por lo que su estudio contribuye a profundizar el desarrollo teórico de una propuesta que, sin oponerse a la economía de mercado, valore la resolución de necesidades mediante el trabajo, los vínculos comunitarios y la importancia de la persona por encima del mero interés económico.

Marco teórico

La línea teórica elegida propone superar la disociación entre economía y sociología, separación generada -entre otras razones- por la abstracción de las prácticas económicas respecto del orden social en el que están inmersas y la reducción de “lo económico” a un sentido formal de relación entre fines y medios (Laville, 2004b). Diferentes tradiciones y autores convergen en los intentos encaminados a lograr una ciencia más comprensiva, que reconozca la realidad de una economía plural, realidad que suele encubrirse por un análisis exclusivamente utilitarista de los intercambios económicos (Bourdieu, 2001; Noretto, 2005).

Entre estas líneas de investigación en desarrollo que han demostrado ser ricas para la integración de las ciencias en el análisis de las prácticas económicas, se destaca el campo de

estudios aún en consolidación, que se denomina “economía social”, “economía solidaria” o “economía del trabajo”.

Dentro de este campo se incluyen “actividades cooperativas de consumo y producción, asociaciones libres, redes, mutuales comunitarias y otras formas asociativas, articuladas orgánicamente para gestionar los recursos y necesidades de sus miembros y de la comunidad, que son socialmente eficientes, ahorran, acumulan, invierten e innovan, pero no tienen fines de lucro” (Coraggio, 2004). Estas actividades implican formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad, la cooperación y el trabajo.

En nuestro país, las sucesivas crisis económicas con sus consecuencias de desempleo y marginación, impulsaron el desarrollo de estrategias asociativas socio económicas que pueden calificarse como “de economía social”, orientadas a la satisfacción de necesidades básicas de sus integrantes. En un estudio realizado en el año 2005, del total de las cooperativas¹ relevadas en la zona sur de la ciudad de Córdoba, un 60% de las mismas tenían una antigüedad inferior a los 5 años, es decir que en su mayoría son posteriores a la crisis del 2001 (Etchegorry et.al, 2006).

En este surgimiento han tenido un rol destacado el Estado y las Organizaciones No Gubernamentales, a través de programas que incluyen apoyos de diverso tipo: capacitación, asistencia técnica, asistencia financiera (créditos o subsidios), gestiones para el desarrollo de redes, etc. Por lo general las políticas públicas estatales dirigidas a la Economía Social posteriores a la crisis del 2001 han girado desde el enfoque de la economía clásica, hacia el llamado “enfoque de la economía plural”,² buscando –al menos en la letra del diseño- la integración armónica del mercado, el Estado y la economía solidaria, tratando de fortalecer al más débil.

Entre las formas asociativas promovidas se encuentran las cooperativas, definidas como “una asociación autónoma de personas agrupadas voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente”.³ Estas organizaciones se enmarcan en el campo de la “economía social”, pero presentan la particularidad de que su constitución y funcionamiento en Argentina

¹ Al tratarse de un relevamiento de formas organizacionales asociativas que generaran ingresos, sólo se tomaron en cuenta las cooperativas trabajo, de provisión y servicios y de crédito.

² Siguiendo los planteos de Nosetto (2005), es posible pensar a la economía social desde tres perspectivas: la del pensamiento económico clásico, la de la economía plural y la corriente que se desprende de algunos planteos neomarxistas.

³ Declaración sobre Identidad y Principios Cooperativos (Manchester, 1995) de la Alianza Cooperativa Internacional.

está regulado por la ley 20.337. Este encuadre jurídico puede ser, en algunos casos, una limitación que enfrentan las formas asociativas. Laville (2004a) plantea que, desde el marco de la economía solidaria, la esencia del funcionamiento cooperativo es la que debe ser rescatada en el análisis: “la finalidad de *servicio* a los miembros o a la colectividad en lugar de beneficio, la *autonomía* de gestión; el proceso de *decisión democrática*; la preeminencia de las *personas y el trabajo* sobre el capital en la distribución de los ingresos” (Defourny, Develtere, Fonteneau, 1999:38; citado por Laville, 2004a)⁴. En consecuencia, el análisis del funcionamiento asociativo de formas organizacionales jurídicamente constituidas como las cooperativas, se vuelve más complejo. Debe ir más allá de la letra de la ley ya que, si bien el estatuto jurídico de cooperativa les da una entidad especial, “pueden existir numerosas empresas que no tienen de cooperativo más que el nombre” (Defourny, Develtere, Fonteneau, 1999:38; citado por Laville, 2004a). Estas organizaciones se basan en un fuerte componente valorativo. Suponen una serie de valores como ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad y equidad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en valores éticos tales como la honestidad, transparencia y responsabilidad social. Para evitar la distancia entre la definición formal y el funcionamiento real el análisis debe incluir: la manera en que la igualdad formal de los miembros se refleja en democracia real en la toma de decisiones, los incentivos que motivan la participación independientemente del interés por el reparto de excedentes, los resultados de la acción conjunta que no se vinculan directamente con el mercado (redistribución y voluntariado), el análisis de la dinámica institucional más que del marco organizacional, la diversidad de las formas de propiedad, entre otros aspectos (Laville, 2004a; Laville 2004b).

Siguiendo los planteos teóricos expuestos, el presente trabajo se propone identificar, a partir del análisis de caso en dos cooperativas de trabajo de la ciudad de Córdoba, los principales factores que inciden en el funcionamiento asociativo “cooperativo”, es decir un funcionamiento acorde a los valores y principios que caracterizan a dicha forma jurídica.

Metodología

Las cooperativas de trabajo en las cuales se basa el presente trabajo han sido constituidas hace menos de 5 años. Ambas están integradas por individuos de sectores empobrecidos y sus emprendimientos asociativos constituyen una estrategia para la supervivencia e inclusión en el

⁴ El subrayado es propio.

sistema. La Cooperativa “DL” es una estrategia de autoempleo de ex trabajadores de la empresa concesionaria del estacionamiento tarifado de la ciudad de Córdoba. La Cooperativa “MA” está integrada por trabajadores de carga y descarga del mercado de abastecimiento de frutas y verduras de la ciudad de Córdoba. Presentan algunas diferencias importantes que van desde el tamaño hasta el modo de funcionamiento.

El análisis se enfocó principalmente en los factores socio organizativos de las cooperativas que caracterizan la dinámica institucional en el marco de los valores y principios cooperativos. La construcción de los datos se realizó a través de entrevistas en profundidad y encuestas a socios y no socios de las cooperativas realizadas a fines de 2007, que fueron procesadas utilizando la técnica de Análisis de Redes Sociales (ARS). Esta metodología permitió la identificación y análisis de las relaciones (lazos) entre los socios y de la estructura generada por dichas relaciones.

Resultados

Matriz de surgimiento y principios cooperativos

Las acciones de promoción de formas asociativas que podrían encuadrarse como de “economía social” impulsadas por el Estado o las Organizaciones No Gubernamentales incluyen en muchos casos el requerimiento de adopción de una forma jurídica para el grupo, entre las cuales se encuentra la forma de cooperativa. Este requerimiento obedece principalmente a la posibilidad de acceder a subsidios u otras fuentes de financiamiento, a nuevos mercados (entre los que se incluye al Estado como comprador) o al logro de mayor reconocimiento público.

Esto explica, entre otras causas, el importante crecimiento de formas jurídicas asociativas en la ciudad de Córdoba en los últimos 20 años. Según un estudio del PNUD del año 2004, Córdoba es una de las ciudades de la Argentina con mayor cantidad y densidad organizacional. El Índice de Desarrollo de la Sociedad Civil (PNUD/BID/GADIS) relevó en toda la provincia 12.249 organizaciones sin fines de lucro (asociaciones civiles, organizaciones de apoyo, culturales, cooperativas, mutuales, etc.) de las cuales un 70% aproximadamente tendrían sede en la ciudad de Córdoba.

Ese inagotable universo no impidió sin embargo, que algunos autores advirtieran que la constitución jurídica no siempre significaba una acción efectiva en el ámbito público, poniendo la

mira en la “desertificación organizativa” de los sectores vulnerables (Auyero, 2001) o en la escasa vitalidad institucional de las organizaciones creadas con personería jurídica, dado que del total de organizaciones registradas formalmente sólo un porcentaje reducido cumplía con los procedimientos posteriores de control requeridos (PNUD/BID/GADIS, 2004). Un estudio sobre el proceso de formalización de las organizaciones de base en la ciudad de Córdoba mostró también que, si bien este proceso significó para los propios actores la constitución de un nuevo sujeto, se dio siguiendo criterios de oportunidad vinculados al tiempo o al número de personas sin considerar las ventajas y desventajas inherentes a la forma jurídica elegida (Matta et. al, 2002).

En este punto es importante destacar el rol del Estado en la matriz de surgimiento de las formas asociativas jurídicamente constituidas, en especial de las cooperativas. El Estado no puede entenderse como una unidad monolítica sino que se debe dar cuenta de la diversificación estatal en relación a los múltiples roles que cumple en función de los diferentes poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), de los diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) y de las distintas maneras de resolver un mismo problema bajo gestiones políticas diferentes.

Por un lado, es el poder ejecutivo, a través de diferentes áreas y niveles, el que promueve formas asociativas mediante programas o iniciativas particulares. Como se señaló, tras la crisis del 2001 el Estado alentó la conformación de formas asociativas socioeconómicas como un instrumento de reducción de la pobreza basado en la generación de empleo, con el que intenta sustituir, al menos desde lo discursivo, a las intervenciones de tipo asistencialista.⁵ Si bien en la formulación de la política la asociatividad aparece como un objetivo explícito, en los hechos resulta más bien una forma de alcanzar los objetivos de *escala* de la política⁶. A esto se suma que en muchos casos, persisten lógicas clientelares en la relación con el Estado promotor y que la conformación de cooperativas, en especial las de trabajo, funcionan de manera espuria encubriendo relaciones laborales asalariadas.

El impulso estatal en la conformación de cooperativas tendrá también un fuerte impacto en el posterior desarrollo de las mismas, que va desde el modo en que se reclutan los socios, hasta la forma en que se asume el mandato legal y la gestión de la organización. En un estudio sobre la

⁵ Programas nacionales (Manos a la Obra, Más y mejor trabajo), provinciales (Córdoba Comunidad Productiva) y municipales (Producto Ético) destacan el valor del trabajo productivo asociativo y lo impulsan a través de créditos o subsidios.

⁶ Según se concluye en la investigación “Prácticas asociativas en el sector de la microempresa. El caso del “Plan Nacional Manos a la Obra en la ciudad de Córdoba”, realizada por el equipo en el año 2006.

relación entre las matrices de surgimiento de las cooperativas de trabajo y diferentes modelos de gestión, se establece para el caso de las cooperativas promovidas por el Estado que “el reclutamiento (de los socios) no se da de manera natural sino más bien que, ante la eventualidad del apoyo existente, terminan asociándose un grupo de personas sin un proyecto compartido, por lo tanto la motivación está dada en conseguir el apoyo estatal” (Martí, 2005). Esto repercute en el funcionamiento de la organización, donde la situación más frecuente es la de un líder que guía la gestión y el funcionamiento operativo y el resto se suma puntualmente sin mayores responsabilidades.

Por otro lado, una vez que el grupo ha decidido asumir el proceso asociativo y enfrentar la constitución, deberá recurrir a los organismos competentes de la administración pública para la formalización y el control (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Inspección de Personas Jurídicas, etc.) que se hará bajo los lineamientos generales de la ley, oportunamente definida por el poder legislativo y controlada judicialmente en caso de conflicto. Este Estado regulador, sin embargo, brinda un conjunto muy reducido de opciones de reconocimiento jurídico para formas societarias sin fines de lucro, propias de la economía social (asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas) que abarcan un espectro muy amplio de realidades organizativas que van desde comedores comunitarios a fundaciones empresarias. Si bien la formalización jurídica reconoce, y por tanto legitima, la entidad de las organizaciones, no contempla totalmente la complejidad y variedad del universo organizativo, con lo cual se desnaturalizan las relaciones, los objetivos y las prioridades en función de las que surgieron. Por otro lado, al no considerar la dinámica de los procesos organizativos, la legislación en muchos casos puede alterar la lógica del funcionamiento, acelerando los tiempos de las organizaciones sin permitir que éstas maduren y se consoliden.

Es necesario, en consecuencia, distinguir dos aspectos del rol del Estado respecto de la formación de las cooperativas: por un lado el Estado como promotor de la asociatividad y en este sentido es una de las posibles matrices de surgimiento, y, por otro lado, el Estado como regulador de la asociatividad a través del marco legal al que se enfrentan los asociados una vez que deciden formalizar su situación.

En los casos bajo estudio se observa en acción este doble rol. Es el Estado Municipal el que impulsa la constitución del grupo y también su formalización. Sin embargo, al momento de dar el paso y asumir una forma jurídica, dicha constitución se da de manera “oportunistamente”. Lo

limitado e inadecuado de la oferta disponible hizo que la elección de la cooperativa como marco jurídico no signifique formalizar un conjunto de relaciones consistentes con los principios cooperativos sino utilizar “lo que hay” en la legislación argentina para acceder a beneficios que sin un reconocimiento jurídico serían inalcanzable.

“vos sabés lo que son las cooperativas, y más usadas por estos tipos, son usadas para flexibilizar para... te tiran todo el problema a vos.” Entrevista a socio de Cooperativa DL.

Se manifiesta también la existencia de liderazgos muy marcados que sostienen al grupo y también afrontan la responsabilidad de cumplir con los requisitos legales que impone la figura jurídica, de modo que el líder operativo es a la vez una especie de “representante legal” encargado de los trámites frente a los distintos órganos estatales.

La paradoja de una sociedad “poblada” de organizaciones pero con pocas de ellas que responden de manera genuina a sus principios reflejados en la legislación y trabajan articuladamente entre sí es un factor a tener en cuenta al momento de analizar el funcionamiento asociativo de las cooperativas.

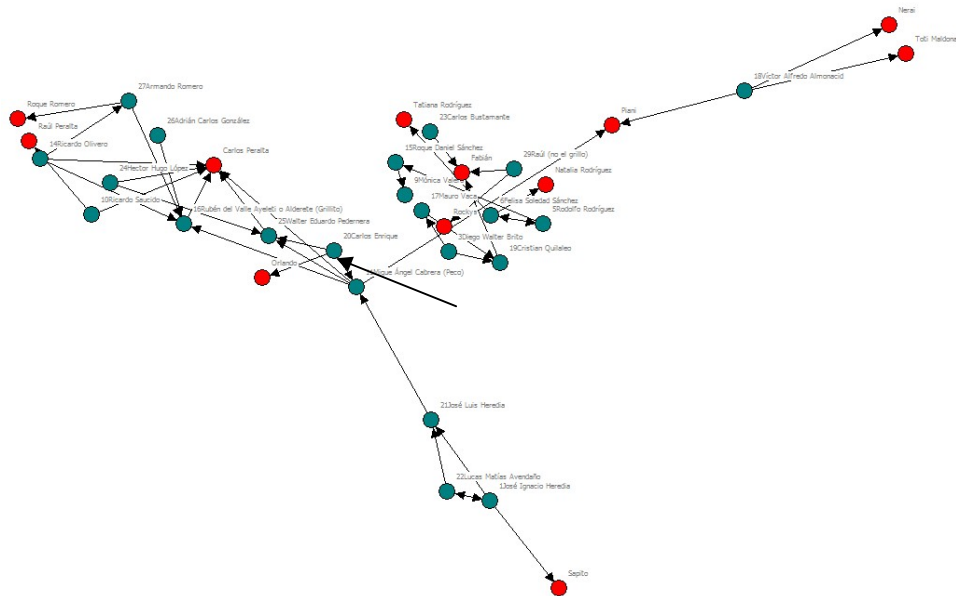
¿El amor o el espanto?

Sin negar la existencia de formas asociativas genuinas, el contexto social donde se insertan está caracterizado por la fragmentación, el individualismo y la “desertificación organizativa”. Tras 30 años de políticas neoliberales, el entramado social manifiesta la ruptura de las redes de seguridad (Feijoo, 2001). La desarticulación del mercado de trabajo, políticas asistencialistas y el clientelismo, el debilitamiento de los sistemas de educación y salud públicas, entre otros fenómenos, han dejado como saldo un clima de incertidumbre y desconfianza, con pocas posibilidades de proyectos a largo plazo y articulación colectiva.

Esta realidad forma parte de la cotidianeidad de las cooperativas que se han analizado. En ambos casos se trata de cooperativas que reúnen a trabajadores sin ningún tipo de dependencia en la relación laboral. Los changarines del mercado trabajan por cuenta propia y sin relación estable con los puesteros y si bien los socios de la cooperativa DL son ex empleados en relación de dependencia, su trayectoria remite a su trabajo como “permisionarios de la calle”.

“Individualismo no sólo para trabajar, sino también en el pensamiento “primero yo, segundo yo, tercero yo” y “la realidad llega hasta donde yo veo” y “hay que ver para creer””. Entrevista socio de Cooperativa MA.

En la cooperativa MA, frente a la pregunta respecto de a quién recurren ante un problema laboral, la mayoría señala que “se las arregla solo”. La lógica individualista se ve reforzada por tareas que no requieren del trabajo en equipo y se encuentran distantes entre sí. La organización y distribución territorial del trabajo en ambas cooperativas dificulta la comunicación frecuente que posibilitaría el establecimiento de vínculos de confianza, lo que a su vez favorece la concentración de las comunicaciones en los líderes de las cooperativas. El gráfico muestra la red de comunicación frecuente entre los socios activos de la cooperativa MA y es posible observar cómo el líder se constituye en *cutpoint* de tres subgrupos de socios de la cooperativa.



Red de comunicaciones frecuentes Cooperativa MA

En el caso de la cooperativa DL, los miembros del consejo de administración son quienes poseen los equipos de telefonía móvil de la cooperativa que les permite comunicarse entre ellos desde lugares de trabajo que son distantes entre sí.

“Tenemos un pack de celulares que los paga la cooperativa de 5 celulares que están distribuidos en los puntos, digamos más convenientes. El que está en el cementerio tiene un celular y después lo tiene el tesorero, el

secretario, el presidente y el vocal pero solamente si tienen las tareas distribuidas de los lugares también.” Entrevista presidente cooperativa DL.

Si el contexto social y la lógica organizativa y cultural son proclives al individualismo ¿cuáles son las bases sobre las que se asienta de la dinámica asociativa de estas cooperativas? En los casos estudiados estas semillas podrían estar dadas por dos elementos: las relaciones familiares y la inspiración sindical.

En ambos casos el “núcleo asociativo” de las cooperativas está conformado en base a familiares: padre e hijo en un caso, hermanos en el otro, son los que constituyen el origen de las cooperativas y los “nodos” en las redes de información y comunicación. Son ellos los que ocupan los cargos de autoridad, quienes toman las decisiones y quienes llevan adelante las relaciones con el Estado y otras organizaciones. Esto confirma lo ya analizado en el caso de los emprendimientos asociativos beneficiarios del Plan Nacional Manos a la Obra en Córdoba respecto de la incidencia positiva de los vínculos familiares en la asociatividad, ya que es en la familia donde prevalecen las relaciones de cooperación, articuladas por el principio de la reciprocidad.

Si bien las dos organizaciones tienen diferencias en su matriz de surgimiento comparten una “inspiración” ligada a la lucha sindical. En el caso de DL, el paso del funcionamiento sindical a la constitución de una cooperativa de trabajo se da por la desaparición del empleador y la resistencia de la Municipalidad a asumir dicho rol. Si bien a lo largo y después de su lucha los integrantes van asumiendo progresivamente los ideales cooperativos, la opción de constituirse formalmente en cooperativa es impuesta por las circunstancias.

En el caso de la cooperativa MA, no existía una forma sindical previa. Sus líderes refieren que frente a la realidad del trabajo precario en el Mercado, la primera opción fue formar un sindicato, idea de la que tuvieron que desistir dado que los changarines son, por definición, cuentapropistas sin ninguna relación de dependencia formal. La alternativa fue, en consecuencia, la conformación de una cooperativa de trabajo.

Esta dualidad entre la figura del sindicato y de la cooperativa se mantiene aún luego de formalizada la forma asociativa, manifestándose como una mixtura entre ambas.

En el caso de MA predomina la lógica sindical en lo que hace a los objetivos, con una orientación a la prestación de servicios tradicionalmente ligados a este tipo de asociación, el

alquiler de carros para facilitar el trabajo de los changarines, el acceso a servicios de salud o la provisión de seguros, por ejemplo.

En lo que hace al funcionamiento, esta lógica se aprecia en ambos casos. En MA, parecería manifestarse una diferencia entre el discurso de los valores cooperativos y las prácticas efectivas. Así, la mayoría de los socios encuestados manifiesta que en general las decisiones se toman democráticamente, lo que responde a un principio básico del cooperativismo. Sin embargo, al preguntársele específicamente quienes toman las decisiones la mayoría reconoce que lo hace el consejo de administración y otro importante grupo manifiesta desconocer quien toma las decisiones en el ámbito de la cooperativa. En DL, en cambio, la mayor parte de las decisiones se toma en asamblea, las que son convocadas más allá de los requisitos legales. Sin embargo, existe el problema de la falta de una participación activa de los socios para integrar, por ejemplo, el consejo de administración, que asume la mayor parte del trabajo operativo y cotidiano de la cooperativa.

En ambos casos, una cultura individualista sumada a una experiencia de socialización vivida por los actores en el marco de la economía de mercado capitalista, en relaciones laborales asalariadas, con escaso conocimiento y experiencia de acciones de autogestión es un factor crítico en el funcionamiento asociativo de las cooperativas.

Consideraciones finales

El análisis que se ha esbozado permite realizar algunas consideraciones acerca de las dificultades de las cooperativas estudiadas para funcionar cooperativamente.

En primer lugar, en la matriz de surgimiento tiene un rol importante el Estado, que se sostiene en ambos casos a lo largo del tiempo y que se manifiesta en sus dos facetas de promotor y regulador. Las limitaciones impuestas por el marco jurídico para el reconocimiento de actores sociales hacen que la elección de la forma jurídica cooperativa que institucionalice los vínculos promovidos responda a criterios oportunistas, como una exigencia a cumplir más que como una experiencia alternativa a desarrollar.

En segundo lugar, el funcionamiento asociativo de ambas cooperativas se encuentra atravesado por la lógica sindical, en la que se han socializado sus participantes, que se manifiesta al momento de identificar los objetivos y las actividades de la cooperativa. La lógica cooperativa,

que “se impone” por la fuerza de la ley, se advierte como un discurso compartido pero que aún no se ha incorporado plenamente a la práctica de los actores involucrados.

Finalmente, se abren algunas líneas de reflexión sobre las cuales vale la pena profundizar el análisis. En primer lugar, explorar si la existencia de una tradición sindical devenida en valores y prácticas cooperativas es suficiente para desarrollar empresas sociales exitosas, en términos de sus resultados, y cuáles serían las condiciones que deberían darse para ello. En segundo lugar, identificar las características de la política pública más adecuada para satisfacer las necesidades de emprendimientos asociativos tales como las cooperativas. En una investigación anterior sobre emprendimientos beneficiarios del Plan Nacional Manos a la Obra se planteaba la necesidad de que la política pública estatal apoyara a los emprendimientos que ya funcionan en base a una dinámica asociativa. El presente trabajo permitiría avanzar en el sentido de que la sola inscripción jurídica o la dinámica asociativa previa no es condición suficiente para garantizar el funcionamiento asociativo pleno de cooperativas de trabajo.

Bibliografía

Alianza Cooperativa Internacional (Manchester, 1995) *Declaración sobre Identidad y Principios Cooperativos*.

Auyero, J. (2001) *La política de los pobres*. Ed. Manantial.

Bourdieu, P. (2001) *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial.

Coraggio, J.L. (2004) “Una alternativa socio económica necesaria: la economía social”. En: Danani, C. *Política Social y Economía Social. Debates fundamentales*. Buenos Aires: Fundación OSDE.

Etchegorry, C., Magnano, C., Matta, A., Orchansky, C., Suárez, G. (2006) *Pobreza y formas asociativas en la ciudad de Córdoba*. Publicación de la 11ª Reunión anual de la Red Pyme Mercosur.

Feijoo, M. C. (2001) *Nuevo país, nueva pobreza*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Gaiger, L.I. (2004) “Emprendimientos económicos solidarios”. En: Cattani, A. (Comp.) *La Otra Economía*. Buenos Aires: Altamira.

Laville, J. L. (2004a) “Los aportes y límites de la economía social”. En Laville, J.L. (comp.) *Economía social y solidaria. Una visión europea*. Buenos Aires: Altamira.

- Laville, J. L. (2004b) “El marco conceptual de la economía solidaria”. En Laville, J.L. (comp.) *Economía social y solidaria. Una visión europea*. Buenos Aires: Altamira.
- Martí, Juan Pablo (Coord.) (2005): “Cooperativas de Trabajo en el Cono Sur. Matrices de surgimiento y modelos de gestión”. *Revista UniRcoop*, Volumen 3, núm. 1.
- Matta, A., Suárez, G., Magnano, C., Giuliadori, A. (2002) *Rupturas y continuidades en la política de los pobres*. Publicación de las III Jornadas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Córdoba.
- Nosetto, Luciano (2005) *Inscripciones teórico-políticas de la economía social*, en 3er Encuentro del Foro Federal de Investigadores y Docentes: La Universidad y la Economía Social en el Desarrollo Local. Publicado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- PNUD/BID/GADIS (2004) *Indice de Desarrollo de la Sociedad Civil (IDSC) Argentina*.
- Putnam, R., Leonardi, R. y Nanetti, R. (1993) *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.